

CONSTANCIA SECRETARIAL. 18 de mayo de 2022.

Señora Juez, le informo que la apoderada judicial de la demandante allegó la constancia de envío de la citación para la notificación personal de los demandados Lucas y Alejandra Ortiz Delgado y aquellos se notificaron personalmente el 29 de abril de 2022, vía electrónica, como obra en los pdf 20 y 21 del cuaderno principal.

En consecuencia, los términos se contabilizaron así:

- Término para pagar: 02, 03, 04, 05 y 06 de mayo de 2022
- Término para excepcionar: 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2022.
- Días inhábiles: 30, 31 de abril, 07 y 08 de mayo de 2022.

Dentro del término relacionado, los demandados guardaron silencio.

Por otro lado, la apoderada judicial de la demandante solicitó requerir a la Eps Sanitas a fin de que informe los datos de ubicación de la señora María Adiel López Martínez.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 585

RADICADO: 2021-00176-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARÍA ADIELA LÓPEZ MARTÍNEZ

DEMANDADOS: LUCAS ORTIZ DELGADO

ALEJANDRA ORTIZ DELGALDO

LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA

**HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR
JOSÉ ORLANDO ORTIZ URIBE**

Vista la constancia de secretaría que antecede, se agrega el envío de la citación para la diligencia de notificación personal de los demandados Lucas y Alejandra Ortiz Delgado, y se deja constancia de que aquellos se notificaron personalmente

vía correo electrónico, como obra en el expediente y, dentro del término de traslado, guardaron silencio.

Por otro lado, frente a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte interesada y toda vez que se acreditó haber solicitado mediante derecho de petición a la EPS Sanitas la información para determinar los datos de ubicación de la demandada Ledia del Pilar Giraldo Ossa, se dispone OFICIAR a la EPS SANITAS para que, en el término de diez (10) días, informe a este despacho la dirección física o electrónica donde puede ser notificada la demandada del presente proceso, conforme a los datos reportados en las bases de datos de la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 074 del 19 de mayo de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1455f71af2ff4086d391c8f12e1c27fccf891917121329ae265ad587aa0b5fd**

Documento generado en 18/05/2022 01:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>